



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, - 9 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 13892/2017, por el que la Bibliotecaria MARIA DE LOS ANGELES CEBALLOS, solicita el reconocimiento económico al Mejor Lector del Año 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que esta distinción viene siendo otorgada desde el año 2011.

Que ha permitido retribuir a un representante de cada claustro, en razón del cumplimiento de las reglas de préstamos y devoluciones del material bibliográfico que utilizan desde la Biblioteca de esta Casa, permitiendo incentivar el uso de los servicios que desde la biblioteca se brindan.

Que el presente reconocimiento responde a una Orden de Compra por un importe de \$500,00, que se otorgará a cada lector seleccionado.

Que la Biblioteca adjunta al presente, detalle de los beneficiarios, a quienes se les hará entrega de la distinción impresa para retirar el material correspondiente.

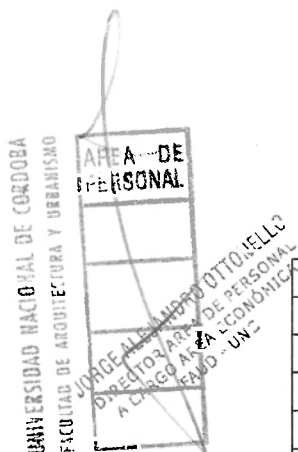
Que la erogación resultante asciende a un total de \$ 2.500,00 y se solventará con Fondos de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Otorgar un reconocimiento económico al **"MEJOR LECTOR DEL AÑO 2016"**, que consiste en una Orden de Compra por \$ 500,00 cada una, a favor de:

DNI	BENEFICIARIO	CONDICION	CARRERA
31.997.090	RAMALLO, Laura María	Alumna	Arquitectura
29.062.990	GUTIERREZ LOPEZ, Ana María L.	Alumna	D. Industrial
26.351.644	BOCCOLINI, Sara María	Alumna	Graduados
23.410.854	ARRIAZU, Liza María	Docente	Historia II
31.217.519	NIETO, Francisco José	Egresado	Arquitectura





faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO Nº 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00), y se imputará al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 2.

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCUS DELANNO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 486-17